

Poder Ejecutivo

Tucumán

San Miguel de Tucumán, Diciembre 26 de 2017.-

DECRETO N° 4.415/4 (SENAYF)
EXPEDIENTE N° 18.123/425-F-2.017.-

VISTO la renuncia presentada por el Abogado Ernesto Daniel Sansierra, D.N.I. N° 24.553.955, al cargo de Director del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Julio A. Roca"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 el Abogado Ernesto Daniel Sansierra, presenta formal renuncia al cargo de Director del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Julio A. Roca", Categoría 23 - Nivel Funcionario de Conducción dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social;

Que como consecuencia de ello la señora Directora de Niñez, Adolescencia y Familia, propone al señor Daniel Alejandro Navas, D.N.I. N° 27.185.877, agente Planta Permanente - Categoría 18 de la U.O. N° 945, para que cumpla las funciones de Director del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Julio A. Roca";

Que asimismo la citada funcionaria propone a la señora Eliana Judith Galera, D.N.I. N° 29.060.870, Categoría 21 de la U.O. N° 945 para cubrir el cargo de Subdirectora del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Julio A. Roca", y solicita la designación en la Categoría 22 al Abogado Ernesto Daniel Sansierra, D.N.I. N° 24.553.955 para que cumpla funciones en el ámbito de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que a fs.19 presta conformidad a lo gestionado la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que a fs.21 emite opinión al respecto la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social;

Que a fs. 22 se adjunta copia del Decreto N° 2.526/1 de fecha 10/08/2.017 por medio del cual se dan por finalizadas las funciones de Lucía Amalia Pascual, D.N.I.N° 10.012.323 del Instituto Adoratriz de Protección a la Joven;

Que a fs.24/25 la Dirección General de Recursos Humanos emite el informe de su competencia;

Que se estima del caso dictar el acto administrativo que disponga al respecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase la renuncia presentada por el Abogado Ernesto Daniel SANSIERRA, D.N.I. N° 24.553.955, al cargo de Director del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Julio A. Roca" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.-

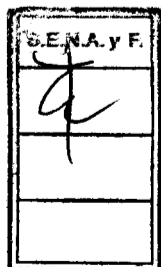
ARTICULO 2°.- Dense las gracias por los servicios brindados en bien de la Provincia.-

ARTICULO 3°.- Designase interinamente en el cargo de Director del Centro de Recepción y Clasificación de Menores Julio A. Roca (Categoría 23) dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Daniel Alejandro NAVAS, D.N.I. N° 27.185.877, con retención del cargo de Categoría 18-Planta Permanente de la U.O N° 945, a partir de la fecha del presente acto.-

ARTICULO 4°.- Designase interinamente en el cargo de Subdirectora del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Julio A. Roca" (Categoría 22), a la señora Eliana

Dr. GABRIEL EDUARDO YEDLIN
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dra. SANDRA M. TIRADO
SECRETARIA DE ESTADO
DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Poder Ejecutivo
Tucumán

..//2 Continúa DECRETO N° 4.415/4 (SENAYF)
EXPEDIENTE N° 18.123/425-F-2.017.-

GALERA, D.N.I. N° 29.060.870, con retención del cargo categoría 21 de la U.O. N° 945, a partir de la fecha del presente acto.-

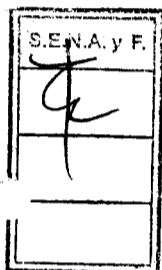
ARTICULO 5°.- Designase interinamente como personal del Instituto Adoratriz de Protección a la Joven dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Categoría 22, al Abogado Ernesto Daniel **SANSIERRA**, D.N.I. N° 24.553.955, a partir de la fecha del presente acto.-

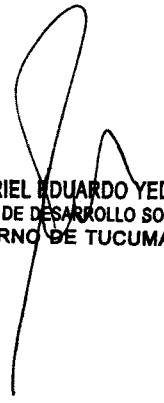
ARTICULO 6.- Otorgase al Lic. Daniel Navas, D.N.I. N° 27.185.877, el 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N° 39/1-1.999 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios, a partir de la fecha del presente acto.-

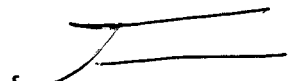
ARTICULO 7°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de los artículos precedentes a las Partidas Presupuestarias específicas con que a tales efectos cuentan las Unidades de Organización N° 945 y 895, respectivamente del Presupuesto General en vigencia.-

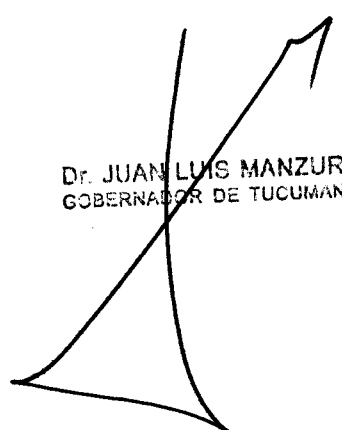
ARTICULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.-

ARTÍCULO 9°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-




Dr. GABRIEL EDUARDO YEDLIN
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMAN


Dra. SANDRA M. TIRADO
SECRETARIA DE ESTADO
DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN